



PROGRAMA DE CURSO QUÍMICA GENERAL Y ORGÁNICA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Leonardo Enrique Gaete González	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 07-04-2021 07:09:16
Validado por: Ulrike Kemmerling Weis	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 19-04-2021 11:45:36

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:CB10010	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 63	Horas No Presenciales: 45
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Leonardo Enrique Gaete González	Profesor Encargado (1,2,3)
Nevenka Militza Juretic Díaz	Profesor Coordinador (3)
Juan Antonio Venegas Hermosilla	Profesor Coordinador (1)
Leonardo Enrique Gaete González	Coordinador General (1,2,3)



Contingencia COVID-19

Como una forma de contribuir a enfrentar la pandemia de Covid-19 que nos afecta, se ha adoptado la normativa siguiente: 1.- Las Clases serán asincrónicas (no obligatorias) y serán subidas semanalmente a la página web del curso, mediante un video. Se busca que el estudiante pueda revisar, pausar, tomar apuntes y registrar dudas que pueda presentar ante su Profesor de Seminario. Esto lo podrá hacer el estudiante en el momento y horario en que disponga de las mejores condiciones de tiempo y de conectividad para dedicarlas al estudio. 2.- Los Seminarios serán sincrónicos, es decir, requieren de la conexión directa de los estudiantes mediante la plataforma Zoom, u otra que determine el Profesor de Seminario. Tendrán una duración máxima de una hora y media y se iniciarán en el horario establecido en el Calendario de Actividades del Curso. Se espera que en esta instancia, sean los estudiantes quienes planteen dudas respecto de los conceptos entregados en las clases respectivas y puedan resolver los ejercicios de seminario disponibles en la Guía de Apuntes y Seminario del Curso de Química General y Orgánica 2021. 3.- Dado que esta es la única instancia presencial, el estudiante puede faltar a un máximo de 2 Seminarios; de hacerlo por tercera vez, caerá en causal de reprobación. No obstante, aquellos estudiantes que tengan razones fundadas para su inasistencia, deberán comunicarse con el (la) Coordinador (a) de Nivel de cada Escuela, a quienes expondrán la problemática que los afecta y será el Coordinador de Nivel quien solicite al PEC disponer la justificación por la inasistencia; sin embargo, no habrá recuperación de actividades. (*) Modificada de: Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina (*) Orientaciones para la planificación de actividades docentes 2020 – 2021, Vicerrectoría de Asuntos Académicos 26.11.2020 4.- Pruebas de Seminario : Serán de carácter formativo y no tienen calificación; estarán disponibles al menos 48 horas hábiles de antelación a la fecha de inicio del Seminario. Se espera que los estudiantes se familiaricen con el tipo de preguntas (opción múltiple) y con los conceptos e indicadores de logro que este curso exige. (**) Todas las evaluaciones contempladas (Pruebas Globales y Examen), serán administradas por el CEA (Centro de Enseñanza y Aprendizaje) de la Facultad de Medicina. Este Centro tiene la función de capacitar al estudiante en el uso de la plataforma en la cual se rendirán las evaluaciones contempladas. Para ello, el CEA utiliza Programas validados y reconocidos internacionalmente, lo que le permite cautelar la inviolabilidad y la transparencia del Proceso Evaluativo, cautelando el derecho a la privacidad de los estudiantes en armonía con el marco jurídico de institución pública, propia de nuestra Casa de Estudios. (**) Se recomienda la lectura del Memorandum N° 5 del 31 de marzo de 2021 "Evaluaciones online y proctoring", de la Dirección Académica y la Dirección de Pregrado de la Facultad de Medicina.

Propósito Formativo

Los estudiantes adquirirán conceptos químicos fundamentales que les permitirán comprender los procesos y cambios que experimentan las moléculas en las reacciones que se producen en el cuerpo humano. En este curso básico, los estudiantes se familiarizarán con el lenguaje químico para la posterior comprensión de disciplinas como: Bioquímica, Fisiología, Fisiopatología y Farmacología. Aporta al perfil de egreso los elementos básicos que permitirán al futuro profesional desarrollar el razonamiento científico.

Competencia

Dominio:ENF - Genérico



Competencia
Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas.
Competencia:ENFG 3
Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.
SubCompetencia: ENFG.SC 3.3
Analizando los juicios propios y ajenos, y sus implicancias personales y sociales de los mismos.
Dominio:ENF - Investigación
Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales
Competencia:ENFI 1
Indagar e identificar situaciones derivadas de la práctica de enfermería, utilizando el pensamiento crítico en la búsqueda de evidencias y resolución de problemas en las diversas áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: ENFI.SC 1.2
Identifica y problematiza fenómenos y situaciones vinculadas con el cuidado de enfermería que sean susceptibles de ser investigados.
Competencia:ENFI 2
Diseñar y ejecutar proyectos de investigación relacionados con la disciplina de enfermería y otros ámbitos del área de la salud, contribuyendo a la solución de problemas vinculados con el ejercicio profesional, y a la comprensión de fenómenos relacionados con el cuidado, mediante la aplicación de metodologías de investigación en las diversas áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: ENFI.SC 2.2
Ejecuta proyectos de investigación diseñados, aplicando aspectos éticos y bioéticos pertinentes
Dominio:ENF - Investigación
Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento.
Competencia:ENFI 1
Indagar e identificar situaciones derivadas de la práctica de enfermería, utilizando el pensamiento crítico en la búsqueda de evidencias y resolución de problemas en las diversas áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: ENFI.SC 1.2
Identifica y problematiza fenómenos y situaciones vinculadas con el cuidado de enfermería que sean susceptibles de ser investigados.
Competencia:ENFI 2
Diseñar y ejecutar proyectos de investigación relacionados con la disciplina de enfermería y otros ámbitos del área de la salud, contribuyendo a la solución de problemas vinculados con el ejercicio



Competencia
profesional, y a la comprensión de fenómenos relacionados con el cuidado, mediante la aplicación de metodologías de investigación en las diversas áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: ENFI.SC 2.2
Ejecuta proyectos de investigación diseñados, aplicando aspectos éticos y bioéticos pertinentes
Dominio:OBS - Dominio clínico
Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.
Competencia:OBSC1
Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.
SubCompetencia: OBSC1.1
Explicando el funcionamiento del cuerpo humano asociando aspectos morfológicos y fisiológicos que se relacionan con el estado de salud.
SubCompetencia: OBSC1.2
Analizando el funcionamiento del cuerpo humano integrando procesos celulares, genéticos y del desarrollo ontogénico humano en condiciones normales y patológicas.
Dominio:OBS - Dominio Genérico – Transversal
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia:OBSGT1
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
SubCompetencia: OBSGT.SC 1.1
Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión.
SubCompetencia: OBSGT.SC 1.2
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
SubCompetencia: OBSGT.SC 1.3
Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional
Competencia:OBSGT2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.



Competencia
SubCompetencia: OBSGT.SC 2.1
Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual
SubCompetencia: OBSGT.SC 2.2
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad
SubCompetencia: OBSGT.SC 2.3
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo en las distintas instancias de su formación profesional
Competencia:OBSGT4
Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.
SubCompetencia: ONSGT.SC 4.1
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo
SubCompetencia: ONSGT.SC 4.2
Reconociendo características personales que le permitan desarrollar un liderazgo transversal en los equipos de trabajo
Competencia:OBSGT5
Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.
SubCompetencia: ONSGT.SC 5.1
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional
SubCompetencia: ONSGT.SC 5.2
Desarrollando en cada actividad que realiza en su formación académica teórica o práctica la reflexión acerca de las consecuencias o relevancias que puedan repercutir en forma positiva o negativa a las demandas de salud de la población
Dominio:TO - Dominio Genérico
Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."
Competencia:TOG 7
Comunicar en forma oral y escrita en el idioma español e inglés temas relacionados con la profesión
SubCompetencia: TOG.SC 7.1
Interpretando el lenguaje oral y escrito en idioma español e inglés de temas relacionados con la



Competencia
profesión.
SubCompetencia: TOG.SC 7.2
Interactuando en conversaciones o presentaciones en idioma español e inglés en temas relacionados con la profesión.
SubCompetencia: TOG.SC 7.3
Desarrollando textos breves e informes en el idioma inglés en temas relacionados con la profesión.
Competencia:TOG1
Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica
SubCompetencia: TOG.SC 1.1
Relacionando los procesos biológicos, anatómicos, fisiológicos que constituyen las estructuras y funciones corporales, relacionados con el desempeño ocupacional a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
SubCompetencia: TOG.SC 1.2
Analizando los diversos fundamentos epistemológicos y paradigmas científicos
Competencia:TOG1
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades
SubCompetencia: TOG.SC 1.1
Relacionando los procesos biológicos, anatómicos, fisiológicos que constituyen las estructuras y funciones corporales, relacionados con el desempeño ocupacional a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.
SubCompetencia: TOG.SC 1.2
Analizando los diversos fundamentos epistemológicos y paradigmas científicos
Dominio:TO - Dominio profesional
Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión
Competencia:TOPRO 1
Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.
SubCompetencia: TOPRO.SC 1.1
Relacionando los procesos biológicos, anatómicos, fisiológicos que constituyen las estructuras y funciones corporales, relacionados con el desempeño ocupacional a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional



Competencia

Resultados de aprendizaje

RA1. Analiza las reacciones químicas utilizando los conceptos básicos de estequiometría, termoquímica, cinética y equilibrio químico, reconociendo las leyes que rigen estas transformaciones con la finalidad de relacionarlos con las reacciones que ocurren en las células.

RA2. Analiza la composición de una disolución amortiguadora de pH, explicando cómo se prepara esta disolución y cómo opera para mantener los valores de pH (en rangos fisiológicos) para entender cuál es el mecanismo de disminución o aumento del pH (como actúa).

RA3. Para la Química Orgánica, el estudiante al término del curso: Describe las funciones orgánicas más importantes, presentes en las biomoléculas, nombra y reconoce compuestos derivados del carbono según las reglas de nomenclatura y asocia las propiedades de los compuestos orgánicos con su estructura, relacionándolas con las moléculas biológicas.

Unidades

Unidad 1: Química General

Encargado: Leonardo Enrique Gaete González

Indicadores de logros

- Describe los componentes básicos de la estructura atómica. Identifica los elementos más comunes y describe las propiedades periódicas.
- Describe la formación de enlaces e interacciones entre átomos y moléculas.
- Describe las características estructurales de las moléculas y las relaciona con sus propiedades químicas y el establecimiento de enlaces.
- Explica las reacciones químicas desde un punto de vista estequiométrico, cinético y termoquímico. Explica los tipos de disoluciones y los factores que afectan la solubilidad.
- Aplica expresiones de concentración; resuelve problemas de concentración y dilución de disoluciones utilizadas en el campo clínico.
- Describe la Ley de Acción de Masas.
- Describe cómo se alcanza el equilibrio químico y los factores que modifican dicho equilibrio.
- Explica el equilibrio ácido-base y el

Metodologías y acciones asociadas

- Revisa y estudia críticamente las clases lectivas subidas a la plataforma digital del curso.
- Revisa y estudia críticamente la guía de Apuntes y de Seminarios de Química General y Orgánica 2021, disponible en la plataforma digital del curso.
- Resuelve problemas planteados en la guía de Apuntes y de Seminarios de Química General y Orgánica 2021.
- Genera preguntas para la resolución de ejercicios de aplicación.
- Responde y participa activamente de las preguntas presentadas en los seminarios sincrónicos.
- Prepara los temas pertinentes a Seminarios.
- Responde y entrega, dentro del plazo establecido, una prueba formativa de opción múltiple previa al inicio del seminario respectivo



Unidades	
funcionamiento de las disoluciones amortiguadoras en condiciones fisiológicas. <ul style="list-style-type: none">• Describe las características fundamentales de las reacciones de óxido-reducción.• Aplica los principios de óxido-reducción a las reacciones químicas.	
Unidad 2:Química Orgánica	
Encargado: Nevenka Militza Juretic Díaz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none">• Describe las propiedades y características del átomo de carbono.• Reconoce los distintos estados de oxidación del átomo de carbono.• Utiliza la nomenclatura IUPAC y común para nombrar los compuestos orgánicos.• Identifica las funciones orgánicas presentes en las biomoléculas y explica las propiedades que derivan de sus estructuras moleculares.	<ul style="list-style-type: none">• Revisa y estudia críticamente las clases lectivas subidas a la plataforma digital del curso.• Revisa y estudia críticamente la guía de Apuntes y de Seminarios de Química General y Orgánica 2021, disponible en la plataforma digital del curso.• Resuelve problemas planteados en la guía de Apuntes y de Seminarios de Química General y Orgánica 2021.• Genera preguntas para la resolución de ejercicios de aplicación.• Responde y participa activamente de las preguntas presentadas en los seminarios sincrónicos.• Prepara los temas pertinentes a Seminarios.• Responde y entrega, dentro del plazo establecido, una prueba formativa de opción múltiple previa al inicio del seminario respectivo



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Prueba Global 2	50.00 %	
Prueba teórica o certámen	Prueba Global 1	50.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Chang R , 2016 , Química , 12 , Mcgraw-Hill , Español , 1168
- Leonardo Gaete G. , 2021 , CURSO DE QUÍMICA GENERAL Y ORGÁNICA GUÍA DE APUNTES Y DE SEMINARIOS 2021 , Español , U-Cursos , 216
Bibliografía Complementaria
- Petrucci, R., Harwood WS. & Herring FG , 2006 , Química General , octava , PEARSON EDUCACIÓN, S.A. , Español , 1288



Plan de Mejoras

En relación al curso 2020, para la versión 2021 se aumenta en media hora el tiempo dedicado a los seminarios sincrónicos.

Fundamento: hubo una proporción menor de estudiantes que demandaron mayor tiempo para resolución de ejercicios y aclaración de dudas. Por ello, quienes estimen que con una hora les es suficiente tiempo, podrán abandonar la sesión al cumplirse una hora.

Se espera que el PAD colabore con 4 Ayudantes, la mayoría de ellos ex-estudiantes de este curso y en cuya selección, el PEC colaboró activamente.

Fundamento: la ayudantía es una actividad fundamental para mejorar el rendimiento académico del Curso. Los ayudantes del PAD mejoran significativamente la comunicación docentes-estudiantes, al establecer confianzas en términos de comunicación entre pares y recibir la retroalimentación de lo que genera mayor dificultad; con esta información, los docentes refuerzan dirigidamente aquellos aspectos que deben mejorarse.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

En este curso, el estudiante podrá faltar a actividades de seminarios sincrónicos, hasta un máximo de 2 sesiones.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Aquellas evaluaciones (Prueba Global 1 o Prueba Global 2) a las que el estudiante haya faltado y justificado mediante los conductos y dentro de los plazos establecidos, podrán ser recuperadas en las fechas establecidas en el Calendario de Actividades del Curso.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.0

Se podrán eximir los alumnos con nota igual o superior a 5.0, siempre y cuando tengan nota igual o superior a 4.0 en las dos Pruebas Globales.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de



Requisitos de aprobación.

2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.